



No. Certificación: 0372
No. Acta de Sesión: 42 ORD.
Fecha de Sesión: 14/07/2010
Acuerdo: RELATIVO A LA
CUENTA PÚBLICA,
CORRESPONDIENTE AL MES
DE ABRIL DEL 2010.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Gobierno Municipal para el Estado de Baja California Sur así como del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Los Cabos, Baja California Sur y demás ordenamientos aplicables, YO, Juan Octavio Arvizu Buendía, Secretario General Municipal, hago **Constar y Certifico:**

Que derivado de la **Sesión Ordinaria** de Cabildo número **42**, celebrada el día **14 de Julio de 2010**, en la Sala de Sesiones "Profr. Juan Pedrín Castillo", dentro de los asuntos del orden del día se presentó para su análisis, discusión y en su caso aprobación **DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA Y PATRIMONIO, PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DEL 2010**; a lo cual se proveyó al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO: El día 04 de Junio del 2010 se recibió oficio **TGM/333/2010** mediante el cual turnaron el estado financiero correspondiente a la cuenta pública del mes de abril del 2010, acompañado de los comentarios del comportamiento del ingreso y el egreso.

SEGUNDO: El día 09 de junio del 2010, se recibió copia del oficio **CM/401/2010** enviado por el Contralor Municipal a la Tesorería General Municipal remitiendo las observaciones a los Estados Financieros al 30 de abril del 2010, señalando los siguientes comentarios:

1. **Fondo Fijo de Caja:** ...*"Recomienda la Contraloría Municipal la debida comprobación de los fondos otorgados en las delegaciones de La Ribera, Santiago y Miraflores, ya que se les autoriza a cada uno de ellos una cantidad de manera mensual registrada en Fondo a Funcionarios y Empleados pendientes de Aplicar al Presupuesto..."*
2. **BANCOS:** ...*"En este rubro, se reitera la observación de cheques extemporáneos, detectados en las conciliaciones de Santander Serfín cuenta 16-00000093-5, Bancomer cuenta 015150904-7, Banamex cuentas 0580-00109-0 y número 2962-9, incurriendo en incumplimiento con la Normatividad sobre el Contenido de la Cuenta Pública, artículo 49, fracción II, inciso d, y del artículo 181 de la Ley de Títulos y Operaciones de Crédito)..."*
3. **Anticipo a Cuenta de Sueldos:** ...*"En el mes de abril se otorgaron 105 anticipos de sueldos a colaboradores por la cantidad de \$837,608.00 pesos, se observa un total de 54 saldos a Funcionarios y Empleados que no se les realizó descuento en este mes en revisión..."*



No. Certificación: 0372
No. Acta de Sesión: 42 ORD.
Fecha de Sesión: 14/07/2010
Acuerdo: RELATIVO A LA
CUENTA PÚBLICA,
CORRESPONDIENTE AL MES
DE ABRIL DEL 2010.

4. **Anticipo para Obras con cargo al Presupuesto:** ...*"Este mes presenta un aumento del 16.74 %, reflejándose nuevamente los mismos saldos con fecha del 2007 en contravención del artículo 49, fracción VI, de la Normatividad sobre el Contenido de la Cuenta Pública, es necesario la formulación y aplicación de normas que regulen y agilicen la comprobación y registro de una erogación realizada a través de Entregas ó Anticipos con Cargo al Presupuesto..."*
5. **Fondos a Funcionarios y Empleados pendientes de aplicar al presupuesto:** ...*"En el mes de Abril, reinciden 17 fondos otorgados a Funcionarios y Empleados que no presentaron documentación comprobatoria y 3 Funcionarios que teniendo saldos pendientes de comprobar, se les proporciona un importe adicional, en contravención con la Normatividad sobre el Contenido de la Cuenta Pública, artículo 49, fracción VI, incisos c) y d) ..."*
6. **Patrimonio:**...*"Se observa un incremento de 0.01671%, sin reflejar disminuciones o bajas en los inventarios, como lo dispone el artículo 49, fracción XVII, inciso h) punto número 5, de la Normatividad sobre el Contenido de la Cuenta Pública..."*

TERCERO: El día 15 de Junio del 2010 se recibió oficio **TGM/361/2010**, conteniendo ajustes al estado financiero del mes de abril del 2010, derivado de las modificaciones al presupuesto del ejercicio 2010, según consta en el acta número 41, certificaciones 339 y 340 del 4 de junio del presente año.

Una vez examinada la información proporcionada por la Tesorería General y demás Dependencias involucradas, esta Comisión Edilicia de Hacienda y Patrimonio y Cuenta Pública expone las siguientes:

OBSERVACIONES

PRIMERO: Con base al Artículo 8 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado, se reitera la solicitud a la Tesorería Municipal para que entregue el Estado Financiero acompañado con el análisis correspondiente en un lapso de 15 días calendario siguientes a la fecha en que concluya el mes en referencia, para que la Contraloría Municipal emita sus observaciones con oportunidad y la Comisión Edilicia de Hacienda y Patrimonio y Cuenta Pública, sesione y dictamine en tiempo y forma.

Se informa que el Estado Financiero correspondiente al **mes de Abril del 2010** venció la entrega al Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Baja California Sur, el pasado **Lunes 01 de Junio del 2010**.

SEGUNDO: PUNTOS DE ACUERDO PENDIENTES DE DARSE CUMPLIMIENTO DE LOS MESES DE ABRIL DEL 2008 A MARZO DEL 2010.

Certificación No. 022/X/2008 Del mes de Abril del 2008	Requerimiento: Segundo Punto de Acuerdo , (Depuración del Inventario del parque vehicular, Físico contra Contable.)
Status	



No. Certificación: 0372
 No. Acta de Sesión: 42 ORD.
 Fecha de Sesión: 14/07/2010
 Acuerdo: RELATIVO A LA
CUENTA PÚBLICA,
CORRESPONDIENTE AL MES
DE ABRIL DEL 2010.

Este mes no se recibió ninguna información referente a este tema.

Certificación No. 031/X/2008 Del Mes de Mayo del 2008.	Requerimiento: Quinto Punto de Acuerdo, (Integración de la Cuenta Otras Cuentas por Cobrar)
Status	
Este mes no se recibió ninguna información referente a este tema.	

Certificación No. 059/X/2008 Del mes de Julio del 2008	PRIMERO: Se requiere la intervención de la Contraloría para que en Coordinación con la Tesorería Municipal y la Dirección de Contabilidad se investigue la situación y antigüedad de saldos que guardan las siguientes cuentas: <ol style="list-style-type: none"> 1.- Prestamos a diversos Organismos e Instituciones. 2.- Convenios Celebrados con Terceras Personas. 3.- Otras Cuentas por Cobrar. 4.- Anticipo para Obras con cargo al Presupuesto. 5.- Fondos a Funcionarios y Empleados Pendientes de Aplicar al Presupuesto. 6.- Anticipos a Cuenta de Sueldos. 7.- Anticipos para Gastos Diversos Pendiente de Aplicar al Presupuesto. 8.- Fondos Estatales Pendientes de Aplicación y 9.- Deuda Pública a Corto Plazo.
Status	
Este mes no se recibió ninguna información referente a este tema.	

Certificación No. 231/X/2009 Del mes de Julio del 2009	Bancos. (Se requiere la cancelación de cheques extemporáneos con base en la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito y de la Normatividad sobre el Contenido de la Cuenta Pública)
Status	
Durante este mes se observaron cancelaciones de algunos cheques sin embargo continúan cheques extemporáneos.	

TERCERO: FONDO FIJO DE CAJA

Al 31 de marzo el saldo fue de \$335,719.00 pesos, durante el mes de abril se refleja un incremento de \$3,000.00 quedando al final \$338,719.00 pesos.

CUARTO: BANCOS

Al 31 de marzo el saldo final global fue de \$59'645,642.00 pesos, durante el mes de abril se generaron cargos por \$146'209,501.00 pesos y abonos por \$154'091,911.00 pesos, quedando un saldo final global de \$51'763,232.00 pesos.



No. Certificación: 0372
No. Acta de Sesión: 42 ORD.
Fecha de Sesión: 14/07/2010
Acuerdo: RELATIVO A LA
CUENTA PÚBLICA,
CORRESPONDIENTE AL MES
DE ABRIL DEL 2010.

- Durante este mes continúan en tránsito 28 cheques extemporáneos.

Banco	Cuenta	Periodo	Cheques	Importe
Santander	16-00000093-5	Dic. 2009, Enero y Febrero 2010	17	\$90,795.55
Santander	18000005626 SUBSEMUN 2009	Agosto 2009	7	\$3,500.00
Banamex	0580-00109-0 BANAMEX	Febrero 2010	1	\$4,000.00
Banamex	2962-9 BANAMEX	Febrero 2010	3	\$59,175.00

QUINTO: FONDOS EN PODER DE RECAUDADORES

El saldo al 31 de marzo fue de \$530,030.00 pesos, durante el mes de abril se observa un incremento de \$165,181.00 pesos, finalizando con un saldo de \$695,211.00 pesos.

SEXTO: ANTICIPOS A CUENTA DE SUELDOS

El saldo al 31 de marzo fue de \$5'932,172.00 pesos, durante el mes de abril se registró una disminución de \$116,192.00 finalizando con un saldo de \$5'815,980.00 pesos.

SEPTIMO: PRESTAMOS A DIVERSOS ORGANISMOS E INSTITUCIONES

Esta cuenta presenta al 31 de marzo de un saldo de \$1'215,722.00 pesos, durante el mes de abril el auxiliar no presenta ningún movimiento, conservando el mismo saldo.

OCTAVO: CONVENIOS CELEBRADOS CON TERCERAS PERSONAS

El saldo al 31 de marzo fue de \$19'508,664.00 pesos, durante el mes de abril se observa un incremento \$282,209.00 pesos, finalizando con un saldo de \$19'790,873.00 pesos.

NOVENO: OTRAS CUENTAS POR COBRAR

El saldo al 31 de marzo fue de \$78'994,710.00 pesos, durante el mes de abril se observa un incremento de \$6'270,019.00 pesos, quedando al final con un saldo de \$85'264,729.00 pesos, continúa la cuenta con el nombre de Varios por la cantidad de \$14,740.50 pesos.

DECIMO: CREDITOS AL SALARIO

El saldo al 31 de marzo fue de \$8'955,868.00 pesos, durante el mes de abril se registró un incremento de \$14,559.00 pesos, finalizando con un saldo de \$8'970,427.00 pesos.

DECIMO PRIMERO: INVERSIONES EN ACCIONES

El saldo al 31 de marzo fue de \$25'374,043.00 pesos, durante el mes de abril en esta cuenta se registró una disminución de \$19'170,329.00 pesos, finalizando con un saldo de \$6'203,714.00 pesos.



No. Certificación: 0372
No. Acta de Sesión: 42 ORD.
Fecha de Sesión: 14/07/2010
Acuerdo: RELATIVO A LA
CUENTA PÚBLICA,
CORRESPONDIENTE AL MES
DE ABRIL DEL 2010.

DECIMO SEGUNDO: ANTICIPOS POR OBRAS CON CARGO AL PRESUPUESTO

El saldo al 31 de marzo fue de \$36'509,336.00 pesos, durante el mes de abril se observó un incremento de \$6'113,103.00 pesos, resultando un saldo final de \$42'622,439.00 pesos.

DECIMO TERCERO: FONDOS A FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PENDIENTES DE APLICAR AL PRESUPUESTO

Al 31 de marzo el saldo fue de \$13'966,615.00 pesos, durante el mes de abril se observó una disminución de \$957,016.00 pesos, quedando un saldo final de \$13'009,599.00 pesos.

DECIMO CUARTO: ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES CON CARGO AL PRESUPUESTO

El saldo al 31 de marzo fue de \$4'780,975.00 pesos, durante el mes de abril se registra un incremento por la cantidad de \$46,400.00 pesos, quedando un saldo final de \$4'827,375.00 pesos.

DECIMO QUINTO: ANTICIPOS PARA GASTOS DIVERSOS PENDIENTE DE APLICAR AL PRESUPUESTO

El saldo al 31 de marzo fue de \$5'993,978.00 pesos, durante el mes de abril se observó un incremento de \$2'913,720.00 pesos, finalizando con un saldo de \$8'907,698.00 pesos.

DECIMO SEXTO: ACTIVO FIJO

El saldo al 31 de marzo fue de \$617'641,494.00 pesos, durante el mes de abril se observó un incremento de \$1'032,152.00 pesos, finalizando con un saldo de \$618'673,646.00 pesos.

DECIMO SEPTIMO: RETENCIONES A FAVOR DE TERCEROS

El saldo al 31 de marzo fue de \$79'837,455.00 pesos, durante el mes de abril se observó un incremento de \$5'750,674.00 pesos, quedando un saldo final de \$85'588,129.00 pesos.

DECIMO OCTAVO: DEPÓSITOS EN GARANTÍA

El saldo al 31 de marzo fue de \$90'874,748.00 pesos, durante el mes de abril se observó una disminución de \$377,661.00 pesos, finalizando con un saldo de \$90'497,087.00 pesos.

DECIMO NOVENO: CUENTAS POR PAGAR A PROVEEDORES

El saldo al 31 de marzo fue de \$138'496,913.00 pesos, durante el mes de abril se observó un incremento de \$6'081,703.00 pesos, el saldo final fue de \$144'578,616.00 pesos.

VIGESIMO: HONORARIOS Y GASTOS DE EJECUCIÓN POR PAGAR

El saldo al 31 de marzo fue de \$894,092.00 pesos, durante el mes de abril se observó un incremento de \$188,929.00 pesos, resultando un saldo final de \$1'083,021.00 pesos.

VIGESIMO PRIMERO: FONDOS ESTATALES PENDIENTES DE APLICACIÓN

El saldo 31 de marzo fue de \$394,970.00 pesos, durante en mes de abril se observaron cargos por \$16'750,938.00 pesos y abonos por \$16'750,936.00 pesos, finalizando con el saldo de \$394,968.00 pesos.



No. Certificación: 0372
No. Acta de Sesión: 42 ORD.
Fecha de Sesión: 14/07/2010
Acuerdo: RELATIVO A LA
CUENTA PÚBLICA,
CORRESPONDIENTE AL MES
DE ABRIL DEL 2010.

VIGESIMO SEGUNDO: ACREEDORES DIVERSOS

El saldo al 31 de marzo fue de \$31'949,288.00 pesos, durante el mes de abril se detectó un incremento de \$2'316,317.00 pesos, finalizando con un saldo de \$34'265,605.00 pesos.

VIGESIMO TERCERO: DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO

El saldo al 31 de marzo fue de \$14'633,741.00 pesos, durante el mes de abril se observó una disminución de \$918,193.00 cerrando con un saldo de \$13'715,548.00 pesos.

VIGESIMO CUARTO: DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO

Al 31 de marzo el saldo fue de \$211'243,659.00 pesos, durante el mes de abril no se registró ningún movimiento, concluyendo con el mismo saldo.

VIGESIMO QUINTO: DEUDA PÚBLICA A CORTO PLAZO

El saldo al 31 de marzo fue de \$23'506,284.00 pesos, durante el mes de abril no se registró ningún movimiento conservando el mismo saldo.

VIGESIMO SEXTO: PASIVO

La suma total del Pasivo al 31 de marzo fue de \$591'831,150.00 pesos, durante el mes de abril se observó un incremento por la cantidad de \$13'041,768.00 pesos, quedando un saldo final de \$604'872,918.43 pesos.

VIGESIMO SEPTIMO: INGRESOS Y EGRESOS

El total de **INGRESOS REALES DEL MES DE ABRIL** fueron de **\$71'051,128.00** pesos con presupuesto de **\$90'316,990.00** pesos, que representa el **21 %** menos de lo presupuestado.

Los **EGRESOS REALES DEL MES DE ABRIL** fueron **\$94'921,783.00** pesos con un presupuesto de **\$92'662,771.00** pesos, representando un **2 %** más de lo presupuestado.

EL RESULTADO DEL MES DE MARZO ES UN DEFICIT DE \$23'870,655.00 PESOS.

VIGESIMO OCTAVO: ACUMULADOS EJERCICIO 2010

Del mes de Enero al mes de Abril del 2010, se refleja un acumulado de ingresos de \$380'266,352.12 pesos y un acumulado de egresos de \$415'501,496.66 pesos, alcanzando un **déficit** acumulado de **\$35'235,143.54** pesos.

R E C O M E N D A C I O N E S

Atendiendo lo señalado en la Normatividad sobre el Contenido de la Cuenta Pública, en la sección IV, Artículos 25 y 26 Soporte documental del gasto no liquidado (creación de pasivos), en este sentido esta Comisión Edilicia recomienda que la contabilidad refleje todas las operaciones que el Ayuntamiento realiza de contado reiterativamente a un mismo proveedor, o por la importancia del monto cubierto, se registren debidamente con el proveedor que se llevó a cabo, debido a que actualmente éstas solo se detallan en el



No. Certificación: 0372
No. Acta de Sesión: 42 ORD.
Fecha de Sesión: 14/07/2010
Acuerdo: RELATIVO A LA
CUENTA PÚBLICA,
CORRESPONDIENTE AL MES
DE ABRIL DEL 2010.

gasto tomando como contrapartida bancos, particularmente en los reembolsos de fondos fijos y gastos de diversas dependencias, desvirtuando la información real con el proveedor.

Que las cuentas de activo y pasivo se analicen cuidadosamente al final de cada mes, corrigiendo saldos contrarios a la naturaleza de las cuentas, para que la información financiera del H. X Ayuntamiento sea confiable y apegada a los principios de Contabilidad Gubernamental artículos 18 y 49 y en cumplimiento con la normatividad vigente.

CONCLUSIONES

Como conclusión de las cuentas, informes contables y financieros correspondientes al mes abril del 2010, conforme a la Legislación y Normatividad aplicable al presupuesto autorizado, esta Comisión Edilicia de Hacienda y Patrimonio y Cuenta Pública expone al pleno lo siguiente:

En general, la contabilidad se lleva de forma legal cumpliendo con los principios de contabilidad gubernamental, siendo importante se vigile y cumpla con la aplicación estricta de la **Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Baja California Sur** vigente.

Se afirma el cumplimiento de la obligación que tiene el Ayuntamiento de administrar libremente su hacienda, aprobando y adecuando su presupuesto de egresos con base a sus ingresos disponibles y utilizando sus bienes y derechos de la mejor forma para incrementar tanto su hacienda como su patrimonio.

POR TODO LO ANTERIOR, ESTA COMISIÓN EDILICIA RINDE ANTE ESTE HONORABLE CABILDO EL INFORME RESPECTIVO, SATISFACIENDO LA OBLIGACIÓN DERIVADA DE LAS DISTINTAS NORMAS JURÍDICAS APLICABLES, PARA REVISAR EL APEGO DEL MUNICIPIO A LA LEGISLACIÓN HACENDARIA Y AL PRESUPUESTO DETERMINADO EN SU MARCO LEGAL, LO QUE SE INFORMA EN ESTE ACTO ANTE EL H. X AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, B. C. S., PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL MES DE ABRIL DEL 2010,

En virtud de lo anterior y con fundamento en los preceptos legales anteriormente señalados, la Comisión Edilicia de Hacienda y Patrimonio tuvo a bien proponer los siguientes puntos de acuerdo, los cuales al ser sometidos a votación ante el Pleno del Cabildo, éstos fueron aprobados **POR UNANIMIDAD**, quedando de la siguiente manera:

PUNTOS DE ACUERDOS

PRIMERO: Se aprueba la Cuenta Pública correspondiente al mes de Abril del 2010, ya que en general se puede afirmar que la contabilidad se lleva de forma legal, cumpliendo con los principios de contabilidad gubernamental y la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Baja California Sur vigente.

SEGUNDO: La Tesorería Municipal debe entregar a más tardar el día 15 de cada mes siguiente el Estado



No. Certificación: 0372
No. Acta de Sesión: 42 ORD.
Fecha de Sesión: 14/07/2010
Acuerdo: RELATIVO A LA
CUENTA PÚBLICA,
CORRESPONDIENTE AL MES
DE ABRIL DEL 2010.

Financiero acompañado con el análisis del Comportamiento del Ingreso y Egreso correspondiente, para que la Contraloría Municipal emita sus observaciones con oportunidad y la Comisión Edilicia de Hacienda y Patrimonio dictamine en tiempo y forma.

TERCERO: Se requiere a la Tesorería para que en coordinación con la Dirección Municipal de Contabilidad reclasifiquen la cuenta 0108-0300-1000-01-77 con el nombre de Varios por la cantidad \$14,740.50 pesos.

CUARTO: Con relación a las Cuentas de Bancos, se requiere a la Tesorería General con base en la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito y de la Normatividad sobre el Contenido de la Cuenta Pública, para que cancele los cheques en tránsito correspondientes, dejando contabilizado el pasivo para restituirlos en caso de que el beneficiario los reclame.

QUINTO: Se requiere a la Tesorería General Municipal para que por conducto de la Dirección de Ingresos entregue semanalmente resumen general de ingresos y copia fotostáticos de los cortes de cajas del municipio.

Se extiende la presente certificación para los fines legales conducentes en la Ciudad de San José del Cabo, Baja California Sur, a los Quince días del Mes de Julio del Dos Mil Diez.

DOY FE.
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION
EL SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL

LIC. JUAN OCTAVIO ARVIZU BUENDÍA.